

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57324 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 88/2006-9, por Auto de fecha 29 de septiembre de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: MANUFACTURAS PARA EL BAÑO MAGOSA, S.L, con C.I.F. número B41102286.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del concurso, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado MANUFACTURAS PARA EL BAÑO MAGOSA, S.L., con CIF B41102286 en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070767-1